



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

13577 *Suplemento de crédito*

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
PLE/2024/13	El Pleno

Francisca Ana Cortes Got, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO

Que en la sesión celebrada el 30/12/2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de modificación de créditos elaborado por los servicios municipales

Visto los informes de Secretaría e Intervención.

Visto lo que dispone el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo :

1er.- Aprobar inicialmente la propuesta de concesión de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por un importe total de 103.621,00 € con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible.

2º.- Los suplementos de crédito que se acuerdan son los siguientes:

Suplementos de créditos

APLICO. PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CONOS. ANT.	MOD.	CONOS. DFNTVA.
132/12007	Retribuciones básicas funcionarios	25.730,00	10.500,00	36.230,00
132/12100	Complemento de destino	9.540,00	2.650,00	12.190,00
132/12101	Complemento específico	7.533,00	2.100,00	9.633,00
132/12103	Otros complementos	1.725,00	490,00	2.215,00
132/15100	Gratificaciones	5.000,00	2.150,00	7.150,00
132/16000	Seguridad social	17.700,00	5.600,00	23.300,00
151/13000	Retribuciones básicas personal laboral	23.030,00	7.125,00	30.155,00
151/16000	Seguridad social	7.305,00	1.900,00	9.205,00
161/12007	Retribuciones básicas funcionarios	10.054,00	23.400,00	33.454,00
161/12101	Complemento específico	4.770,00	200,00	4.970,00
161/12103	Otros complementos	5.969,00	600,00	6.569,00
161/15000	Productividad	3.612,00	250,00	3.862,00
1621/13000	Retribuciones básicas personal laboral	25.729,00	5.525,00	31.254,00
165/14300	Otro personal	3.971,00	620,00	4.591,00
333/14300	Otro personal	13.174,00	400,00	13.574,00
912/10000	Retribuciones básicas alcalde	32.444,00	1.900,00	34.344,00
920/12007	Retribuciones básicas funcionarios	34.910,00	400,00	35.310,00
920/12100	Complemento de destino	17.092,00	1.000,00	18.092,00

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/17/11180026





APLICO. PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CONOS. ANT.	MOD.	CONOS. DFNTVA.
920/12101	Complemento específico	17.328,00	1.000,00	18.328,00
920/12103	Otros complementos	1.650,00	200,00	1.850,00
920/13000	Retribuciones básicas personal laboral	47.657,00	5.000,00	52.657,00
920/15000	Productividad	8.230,00	1.750,00	9.980,00
161/22101	Agua	47.000,00	21.350,00	68.350,00
231/22710	Trabajos realizados por otras empresas	31.000,00	3.200,00	34.200,00
920/35900	Otros gastos financieros	300,00	2.000,00	2.300,00
161/47900	Convenio con la Comunidad de Regantes	6.560,00	900,00	7.460,00
920/46701	Aportación Manc. Serra Tramuntana	1.000,00	1.000,00	2.000,00
323/62300	Utensilios de cocina escoleta	595,54	66,00	661,54
323/63200	Mejoras guardería	9.000,00	345,00	9.345,00
			103.621,00	

3er.- Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	Remanente de Tesorería	85.664,52	103.621,00	189.285,52
	TOTALES		103.621,00	189.285,52

4º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES previo anuncio en el B.O.P., y en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, y una vez transcurrido el plazo, caso de no presentar ninguna reclamación contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente. Todo esto de conformidad a lo que prevén los artículos 169.1, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto y aprobado del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

(Firmado electrónicamente: 30 de diciembre de 2024)

El alcalde
Francisco Marroig Arbona

